



REGLAMENTO I CARRERA POPULAR SOLIDARIA A FAVOR DE NIÑOS CON CÁNCER.

Distancia: 5 Km aproximadamente

El Ayuntamiento de Abenójar y la asociación AFANION organizan la I carrera popular solidaria a favor de niños con cáncer.

1. INFORMACIÓN

La salida tendrá lugar en la Plaza de la Constitución a las 11:00 horas.

La prueba será cronometrada por la empresa de eventos deportivos **DxT Chip Run Carreras**

La entrega de dorsales con chip se realizará desde las 10:00 horas hasta las 10:45 horas.

2. PARTICIPACIÓN

La participación será individual.

Para participar será necesario haber cumplido los 16 años antes del día de la prueba y entregar una autorización paterna/materna por ser menor de edad.

Los participantes tendrán que llevar bien visible en el pecho el dorsal con chip que le será entregado por la organización.

La organización podrá invitar a abandonar la prueba a cualquier participante que no tenga las condiciones físicas adecuadas.

En caso de que el participante decidiera seguir en la prueba deportiva, desoyendo las indicaciones de la organización, lo hará bajo su propia responsabilidad, estando fuera de carrera y de los diferentes servicios que ofrece la organización por participar.



3. CATEGORIAS Y PREMIOS

3.1. Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados en categoría GENERAL femenina y GENERAL masculina.

- **Primer clasificado/a: 75 €**
- **Segund@ clasificado/a: 50 €**
- **Tercer clasificad@: Lote de productos**

La presencia en el acto de entrega de premios es **OBLIGATORIA**, la no asistencia al mismo se entenderá como renuncia a los mismos. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores, para la recogida de los trofeos, deberá ser conocida por la organización, al menos con 1 hora de antelación a la entrega.

Los premios serán entregados en la zona de meta una vez se cierre el control de carrera.

4. INSCRIPCIONES Y PRECIO

4.1. El plazo de inscripción estará abierto hasta **el 8 de diciembre de 2018**, o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos. Siendo el precio establecido de **6 euros**.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de todos los artículos del presente reglamento, así como de las condiciones de compra.

4.3. La inscripción se realizará por Internet, en la página de la empresa de cronometraje DXT Chip Run Carreras <https://www.dxtchiprun.es/>, debiendo rellenar todos los datos que se solicitan.

El pago de la inscripción se realizará a la hora de recoger el dorsal. El precio de la retirada del dorsal es de 6 €.

Teléfono de incidencias de inscripciones: 926415526

En caso de no asistir a la prueba, abandonar o ser descalificado y no continuar la participación en la prueba, no se realizará la devolución de la inscripción.



Los dorsales, serán personalizados.

5. ENTREGA DE DORSALES CON CHIP

La fecha de recogida de dorsales con chip es la siguiente:

- Domingo 9 de diciembre de 10:00 a 10:30 horas en el la plaza de la constitución.

En caso de no poder asistir personalmente a la recogida del dorsal, dicha recogida podrá ser realizada por otra persona presentando la siguiente documentación del participante: fotocopia del DNI y autorización de recogida de dorsal que enviaremos al email contacto@dxtchiprun.es

6. RECORRIDO

La organización es responsable de la señalización y control de los recorridos.

El recorrido estará debidamente marcado con cinta de balizar y flechas. Además, se contará con el apoyo de personal voluntario en los puntos más complejos.

La organización se reserva el derecho de cambiar el presente reglamento. El recorrido publicado podrá verse alterado, reducido o eliminado, así como horarios y fechas de realización si por razones meteorológicas u otras circunstancias de fuerza mayor no pudiese desarrollarse según lo previsto.

Los cambios serían anunciados con la máxima antelación posible y siempre habiendo sido consensuados previamente con el organizador y el comité técnico de la prueba.

7. CIVISMO

Los participantes:

Se comprometen a no anticiparse al momento de la salida y a cubrir todos los tramos completos antes de cruzar la línea de meta.



Deberán ser respetuosos con el personal implicado en la organización, con el resto de participantes y espectadores de la prueba.

Con el fin de contribuir a un mínimo impacto ambiental en la prueba, se abstendrán de arrojar al suelo ningún envoltorio de productos alimentarios ni de otro tipo durante el recorrido.

El no cumplimiento de alguna de estas normas cívicas podrá ser motivo de amonestación o descalificación por parte de los miembros de la Organización.

8. DESCALIFICACIONES

Serán propuestos al Comité Organizador para ser descalificados a los participantes que:

- No lleven visible al dorsal y/o entren en zona de meta sin él.
- Participen con dorsal adjudicado a otro corredor.
- No lleven el chip de cronometraje en la parte posterior del dorsal.
- Cambien el recorrido predeterminado por la organización.
- Manifiesten un comportamiento antideportivo y contrario al presente reglamento.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por el resto del recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario y arrojen desperdicios.

9. SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Así mismo, la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.



10. ACEPTACIÓN.

Todos los participantes por el mero hecho de inscribirse en la prueba aceptan el presente reglamento y la renuncia a todos los derechos

contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. El desconocimiento del mismo no les exime de su cumplimiento.

Todo participante que abandone la prueba deberá comunicarlo a la organización obligatoriamente. En caso contrario quedará excluido para futuras ediciones.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la prueba, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

11. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento antes de la celebración de la prueba, así como a la no realización de la misma por motivos ajenos a ésta, de todo lo cual se informará a los inscritos con suficiente antelación.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CLÁUSULA RGPD

PROTECCIÓN DE DATOS: Le informamos que los datos personales proporcionados pasarán a formar parte de nuestro sistema de gestión y serán tratados y gestionados por **DXT Base, S.C. de Enseñanza de Castilla La Mancha** y el organizador del evento en cada caso como responsables del tratamiento, siendo sus finalidades legítimas la gestión de participantes



inscritos, organización y gestión de actividades solicitadas y para mantenerles informados de otras actividades y eventos de su interés previo consentimiento del interesado. Así mismo, deseamos informarles que los datos personales (nombre y apellidos y en su caso club al que pertenecen) de los inscritos, resultados oficiales y clasificación obtenida, imágenes y contenido audiovisual podrán aparecer en memorias, revistas, página web, redes sociales o cualquier tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de los fines de esta empresa.

Los datos proporcionados serán conservados mientras no se solicite su supresión por el interesado o para el cumplimiento de obligaciones legales. No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal o para el cumplimiento de los servicios contratados. Deseamos informarle que en todo momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación o reclamación ante una autoridad de control mediante escrito dirigido a DXT Base, S.C. de Enseñanza de Castilla La Mancha, C/ San Gregorio 12. CP 13500. Puertollano (Ciudad Real) o email: contacto@dxtchiprun.es